



INFORME D.A.I.I. N° 38/2025

Asunción, 25 de agosto de 2025

1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 “De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”.

El Decreto N° 1249/03 “Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, el cual en su Artículo 4 dispone: *“La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados”*

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de auditorías internas a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia, en las cuales serán considerados los actos administrativos efectuados por esta Cartera de Estado y el respaldo documental correspondiente.

La Resolución N° 24 de fecha 4 de agosto de 2023 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACTUALIZACIONES PARA LAS INSTRUCCIONES DE RECEPCIONES DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y OBRAS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA**”.

El Acta D.A.I.I. N° 57/2025 de Verificación In situ de fecha 13 de agosto de 2025.

2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional y a fin de constatar la correcta y racional utilización de los recursos de la Institución, se realizó una verificación in situ en algunos sectores del Centro Educativo de Concepción de la ciudad de Concepción (intendencia, cocina, panadería, dirección, oficinas administrativas, área de talento humano, área de sanidad, aulas), con el objeto de verificar las cantidades de productos alimenticios en existencia, su almacenamiento y su estado de conservación.

Así mismo, se comprobó la calidad de las comidas elaboradas para los adolescentes en conflicto con la ley penal: Adicionalmente, se controló el estado de conservación de los bienes y de la infraestructura en general del citado Centro Educativo.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

Con base en la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatado lo siguiente:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- ✓ Se pudo constatar la existencia en stock de varios productos alimenticios que concuerdan con lo descrito en las órdenes de compra. Así mismo, se cotejaron las órdenes de compra con las respectivas notas de remisiones de los proveedores, no hallándose diferencias.
- ✓ Se comprobó que los alimentos se encontraban almacenados en lugares adecuados y/o refrigerados (en su caso) y se encontraban en un buen estado de conservación.
- ✓ Se verificaron las fechas de vencimiento de los productos que cuentan con dicha información, no encontrándose productos vencidos.
- ✓ Se observó la elaboración de las comidas preparadas para el consumo de los internos, verificándose que son realizadas en condiciones higiénicas y en la cantidad adecuada, utilizándose ingredientes de buena calidad.

INFRAESTRUCTURA

Se efectuó un recorrido por las distintas dependencias de la Penitenciaria, en compañía del Director del Centro Educativo el Abg. Wilfrido Ortega:

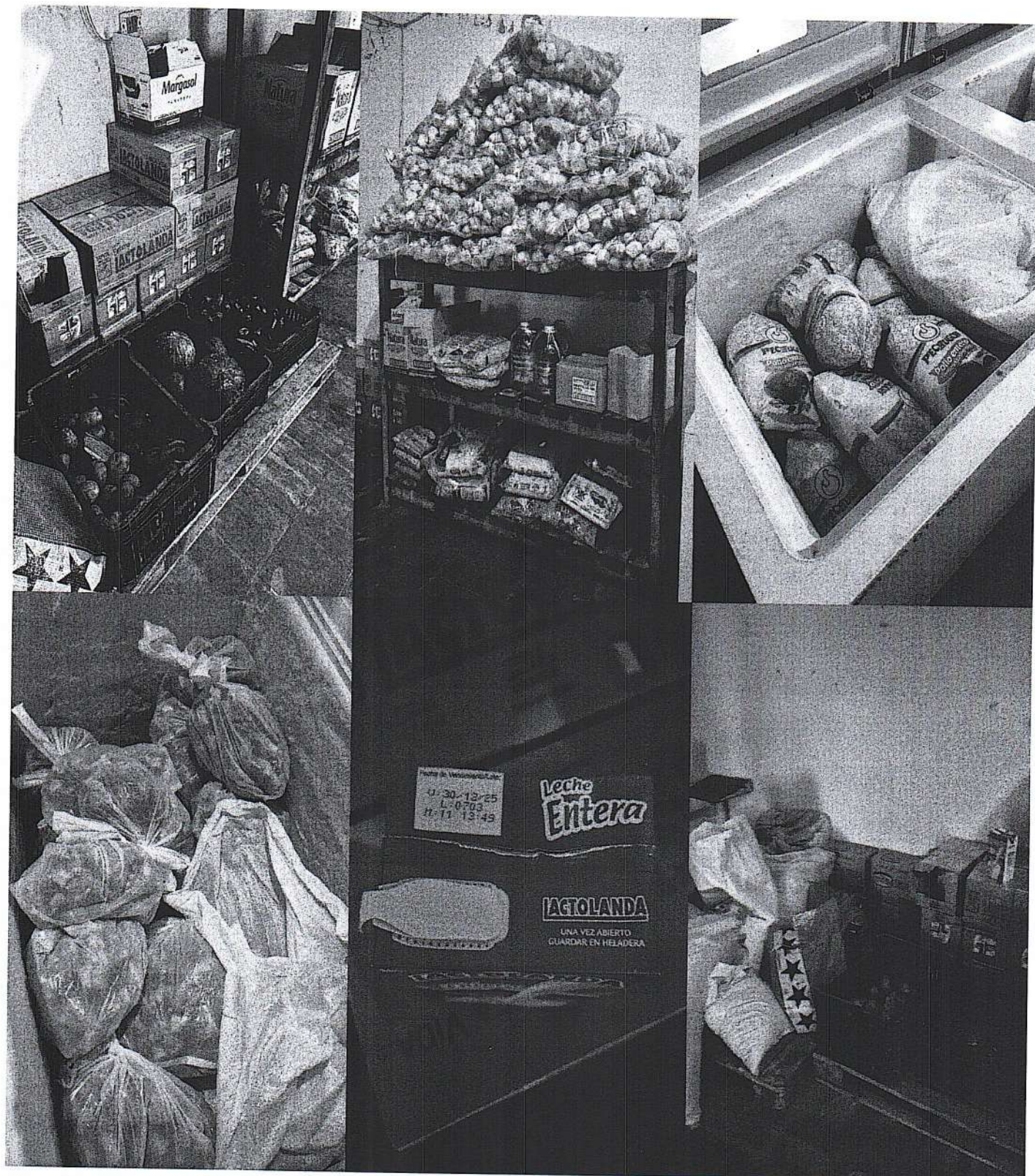
- ✓ El Director manifestó la necesidad de instalar un alambrado en un sector del predio, con el fin de delimitarlo y mejorar la seguridad.
- ✓ Se observaron grietas en las paredes de la Intendencia.
- ✓ Se constató el deterioro de las baldosas en el piso del pasillo de la Institución, presentando fisuras y desprendimientos
- ✓ Se observó un tablero eléctrico expuesto con cableado desordenado y sin protecciones adecuadas.

BIENES DE USO

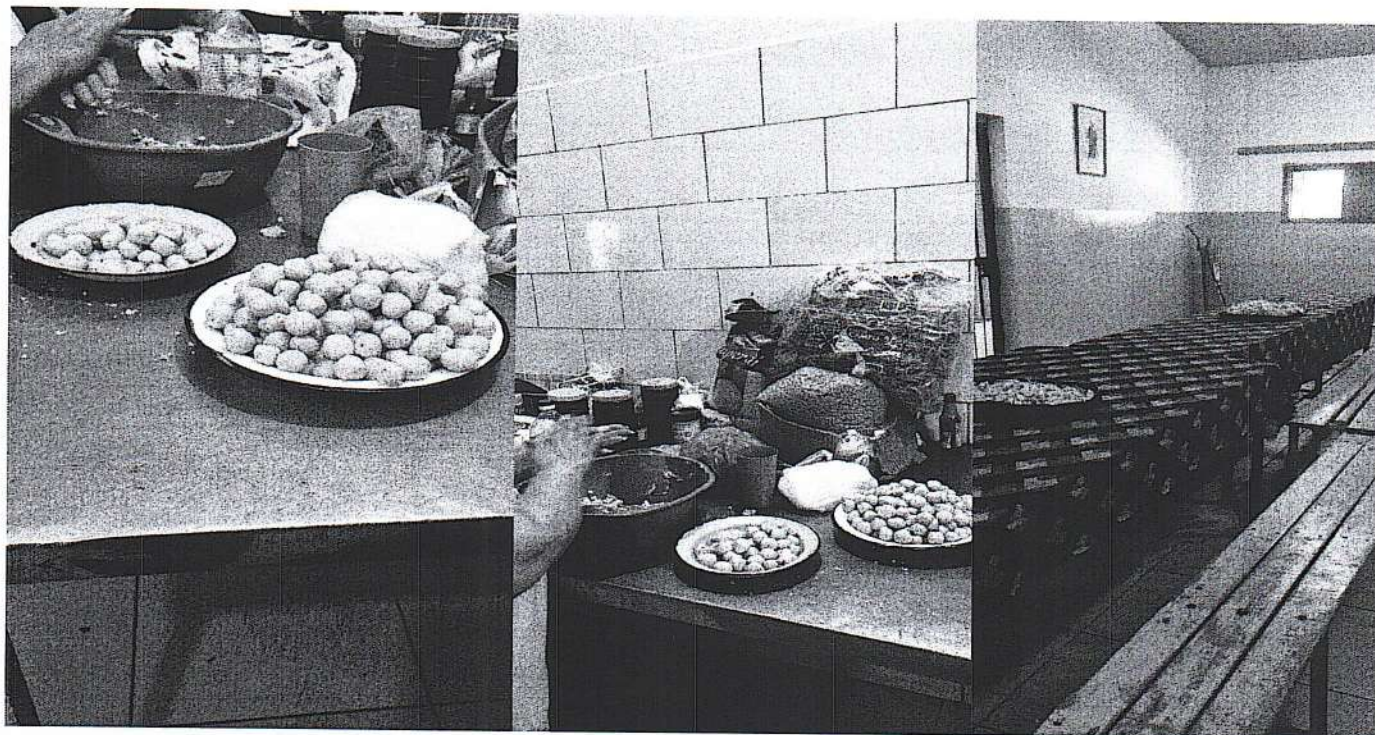
- ✓ Se constató que el Centro Educativo no cuenta con un móvil destinado a traslados.
- ✓ Se observaron bienes en desuso (archivadores, congelador) en los pasillos, a la espera de las gestiones del Departamento de Patrimonio para su baja.
- ✓ Se constató la falta de provisión de útiles de oficina, como hojas tamaño A4, en las dependencias correspondientes.
- ✓ Se verificó la falta de focos en el pasillo del centro, lo que genera escasa iluminación.

TOMAS FOTOGRÁFICAS

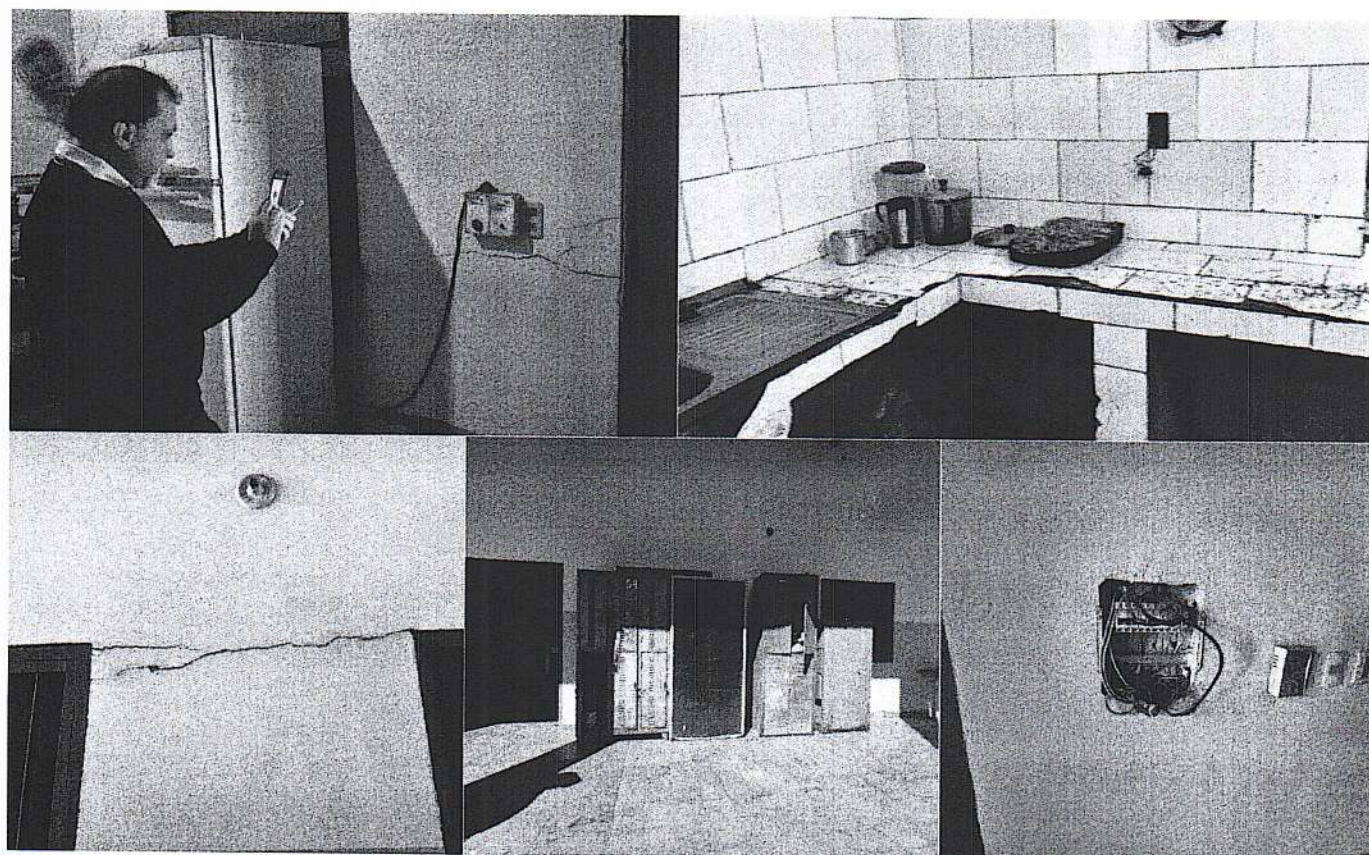
PRODUCTOS ALIMENTICIOS



ELABORACION DE LOS ALIMENTOS



ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA





BIENES DE USO




Ing. Agr. Korma Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

4. CONCLUSIÓN

En cuanto a los productos alimenticios:

- Se pudo comprobar que las condiciones de almacenamiento y el estado de conservación de los mismos son los adecuados.
- Así mismo, no se hallaron productos vencidos, las cantidades de las órdenes de compra coincidían con las notas de remisión de los proveedores, y las marcas y descripciones de los productos estaban acordes a lo señalado en las Órdenes de Compra.

En cuanto a la elaboración de las comidas para los adolescentes en conflicto con la ley penal:

- Se verificó que las comidas son preparadas en la cantidad y calidad adecuada, y en condiciones higiénicas.

En cuanto a la infraestructura:

- Se constató la necesidad de reforzar la seguridad del predio mediante la instalación de un alambrado en un sector específico, según lo indicado por el Director del Centro Educativo.
- Se observaron daños en la infraestructura, como grietas en las paredes de la Intendencia, que requieren mantenimiento.
- Se observaron daños en el piso del pasillo de la Institución, con baldosas deterioradas, fisuras y desprendimientos que requieren reparación.
- Se observó presencia de cableado expuesto y desordenado en el tablero eléctrico.

En cuanto a los Bienes de Uso:

- Se verificó que el Centro Educativo carece de un móvil destinado a traslados, limitando la operatividad de sus funciones.
- Se identificaron bienes en desuso (archivadores, congelador) en los pasillos, pendientes de baja mediante las gestiones correspondientes del Departamento de Patrimonio.
- Se constató la falta de provisión de útiles de oficina esenciales, como hojas tamaño A4, en las dependencias.
- Se observó la falta de focos en el pasillo del centro, generando insuficiente iluminación y afectando las condiciones de seguridad y trabajo.

5. RECOMENDACIONES

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección del Centro Educativo de Concepción:

- Que se siga implementando el mismo sistema de trabajo en cuanto a:
 - El correcto almacenamiento y conservación de los alimentos;

- La adecuada elaboración de las comidas para los adolescentes en conflicto con la ley penal; y
- La limpieza y orden en general de las distintas dependencias e instalaciones.
- Solicitar al Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) para que este gestione ante la Dirección General de Administración y Finanzas:
 - La provisión de un móvil destinado a traslados, con el fin de garantizar la operatividad de las funciones del Centro Educativo.
 - La baja de los bienes en desuso (archivadores, congelador) ubicados en los pasillos, mediante las gestiones correspondientes del Departamento de Patrimonio.
 - La provisión de útiles de oficina esenciales, como hojas tamaño A4, para las dependencias que lo requieran.
 - La reposición de focos en el pasillo de la escuela, a fin de mejorar la iluminación.
- Solicitar al Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) para que este gestione ante Dirección de Obras e Infraestructura:
 - La instalación de un alambrado en el sector específico del predio, con el fin de delimitar el área y reforzar la seguridad.
 - La reparación de los daños observados en las paredes de la Intendencia, asegurando la conservación y seguridad del edificio.
 - La reparación y/o reemplazo de las baldosas dañadas en el pasillo, a fin de garantizar condiciones seguras de tránsito.
 - La instalación de una tapa protectora y el mantenimiento del sistema eléctrico, según corresponda.

ES MI INFORME


Ing. Agr. Kenna Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia